

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5^a de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXIV - Nº 2309

Bogotá, D. C., martes, 9 de diciembre de 2025

EDICIÓN DE 11 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.secretariosenado.gov.co www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

HOJAS DE VIDA PARA ASCENSOS MILITARES

OFICIO NÚMERO 1488 DM -MDN

Defensa

- 1488 -

OFI25 /DM-MDN

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2025

Señor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Apreciado Secretario:

En virtud de los numerales 1 y 2 del artículo 3 de la Resolución N° 079 del 6 noviembre de 2015 del Senado de la República "Por medio de la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de policía, que confiere el Gobierno Nacional desde oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el grado más alto en el Senado de la República", de manera atenta me permito enviar la información requerida para dar el respectivo trámite de ascenso del señor oficial, así:

Al Grado de Mayor General

Con fecha 03 de diciembre de 2025

1 BG NOVOA PIÑEROS ARNULFO ROSEMBERG C.C. 7.333.724 (32 folios)

Los documentos adjuntos son:

- Decreto 1302 del 03 de diciembre de 2025, en el cual se confiere el ascenso de 01 oficial de la Policía Nacional (02 folios).
- Hoja de vida de 01 señor oficial de la Policía Nacional (32 folios).
- Publicación de las hojas de vida de los aspirantes a ascenso en la página web del Ministerio de Defensa Nacional en el enlace. <https://www.mindfensa.gov.co/ministerio/ascensos> (1 folio).

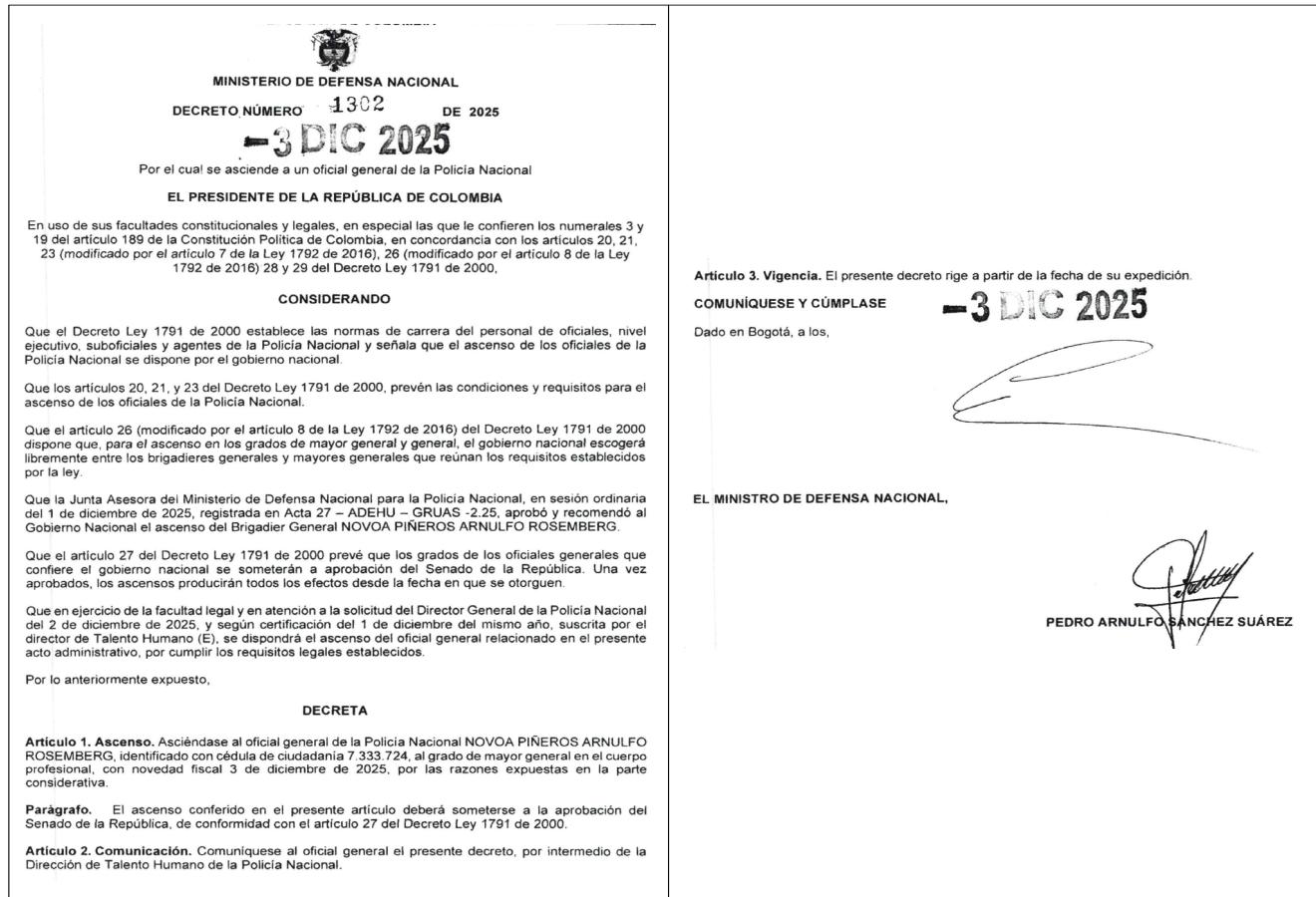
Cordialmente

PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ
Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1302 DE 2025

(diciembre 3)

por el cual se asciende a un oficial general de la Policía Nacional.POLICÍA NACIONAL:

AL GRADO DE MAYOR GENERAL BG NOVOA PIÑEROS ARNULFO ROSEMBERG



<p>INFORMACIÓN PERSONAL</p> <p>Componente Biográfico</p> <table border="1"> <tr> <td>Cédula : 7333724</td> <td>Fecha Nacimiento : 02/FEB/1973</td> </tr> <tr> <td>Lugar de Nacimiento : Garagoa (Boyacá)</td> <td>Edad : 52</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Título Profesional : Administrador policial</td> </tr> </table>  <p>Información Laboral</p> <table border="1"> <tr> <td>Especialidad : Urbana</td> <td>Cargo Actual : Subdirector General Policía Nacional</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de servicio : 34/05/11</td> <td></td> </tr> </table> <p>Brigadier General NOVOA PIÑEROS ROSEMBER ARNULFO</p> 	Cédula : 7333724	Fecha Nacimiento : 02/FEB/1973	Lugar de Nacimiento : Garagoa (Boyacá)	Edad : 52	Título Profesional : Administrador policial		Especialidad : Urbana	Cargo Actual : Subdirector General Policía Nacional	Tiempo de servicio : 34/05/11		<p>INFORMACIÓN ACADÉMICA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Pregrado</th> <th>Institución</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pregrado en Administración Policial</td> <td>Escuela de Cadetes General Francisco de Paula Santander</td> <td>2009</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Especializaciones, /Maestrías / Doctorados</th> <th>Institución</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Especialización en Seguridad</td> <td>Escuela de Estudios Superiores de Policía</td> <td>2011</td> </tr> <tr> <td>Especialización en Gobierno y Políticas Públicas</td> <td>Universidad del Cauca</td> <td>2021</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidades</th> <th>Institución</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diplomado Alta Gerencia</td> <td>Universidad Central</td> <td>2000</td> </tr> <tr> <td>Diplomado Dirección del Servicio de Policía</td> <td>Policía Nacional de Colombia</td> <td>2006</td> </tr> <tr> <td>Diplomado Sistema Penal Acusatorio, Policía judicial y Criminalística</td> <td>Escuela de Cadetes General Francisco de Paula Santander</td> <td>2006</td> </tr> <tr> <td>Diplomado Derechos Humanos y Servicio de Policía</td> <td>Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá TC Julián Guevara</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Diplomado Gestión Policial y Relaciones Internacionales</td> <td>Escuela de Postgrados de Policía</td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td>Diplomado Transversalización del Enfoque de Género</td> <td>Escuela de Policía en Protección y Seguridad</td> <td>2021</td> </tr> </tbody> </table> <p>Brigadier General NOVOA PIÑEROS ROSEMBER ARNULFO</p> 	Pregrado	Institución	Año	Pregrado en Administración Policial	Escuela de Cadetes General Francisco de Paula Santander	2009	Especializaciones, /Maestrías / Doctorados	Institución	Año	Especialización en Seguridad	Escuela de Estudios Superiores de Policía	2011	Especialización en Gobierno y Políticas Públicas	Universidad del Cauca	2021	Modalidades	Institución	Año	Diplomado Alta Gerencia	Universidad Central	2000	Diplomado Dirección del Servicio de Policía	Policía Nacional de Colombia	2006	Diplomado Sistema Penal Acusatorio, Policía judicial y Criminalística	Escuela de Cadetes General Francisco de Paula Santander	2006	Diplomado Derechos Humanos y Servicio de Policía	Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá TC Julián Guevara	2020	Diplomado Gestión Policial y Relaciones Internacionales	Escuela de Postgrados de Policía	2021	Diplomado Transversalización del Enfoque de Género	Escuela de Policía en Protección y Seguridad	2021
Cédula : 7333724	Fecha Nacimiento : 02/FEB/1973																																														
Lugar de Nacimiento : Garagoa (Boyacá)	Edad : 52																																														
Título Profesional : Administrador policial																																															
Especialidad : Urbana	Cargo Actual : Subdirector General Policía Nacional																																														
Tiempo de servicio : 34/05/11																																															
Pregrado	Institución	Año																																													
Pregrado en Administración Policial	Escuela de Cadetes General Francisco de Paula Santander	2009																																													
Especializaciones, /Maestrías / Doctorados	Institución	Año																																													
Especialización en Seguridad	Escuela de Estudios Superiores de Policía	2011																																													
Especialización en Gobierno y Políticas Públicas	Universidad del Cauca	2021																																													
Modalidades	Institución	Año																																													
Diplomado Alta Gerencia	Universidad Central	2000																																													
Diplomado Dirección del Servicio de Policía	Policía Nacional de Colombia	2006																																													
Diplomado Sistema Penal Acusatorio, Policía judicial y Criminalística	Escuela de Cadetes General Francisco de Paula Santander	2006																																													
Diplomado Derechos Humanos y Servicio de Policía	Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá TC Julián Guevara	2020																																													
Diplomado Gestión Policial y Relaciones Internacionales	Escuela de Postgrados de Policía	2021																																													
Diplomado Transversalización del Enfoque de Género	Escuela de Policía en Protección y Seguridad	2021																																													

<p>INFORMACIÓN ACADÉMICA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidades</th> <th>Institución</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seminario Gestión Territorial de la Seguridad y Convivencia Ciudadana</td> <td>Direccion Nacional de Escuelas</td> <td>2013</td> </tr> <tr> <td>Seminario Primer Respondiente ante el Sistema Penal Acusatorio</td> <td>Direccion Nacional de Escuelas</td> <td>2013</td> </tr> <tr> <td>Seminario Actualización Código Nacional de Policía y Convivencia</td> <td>Direccion Nacional de Escuelas</td> <td>2016</td> </tr> <tr> <td>Seminario Fundamentos Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo</td> <td>Direccion Nacional de Escuelas</td> <td>2017</td> </tr> <tr> <td>Certificación autorización conducción vehículo policial clase ap1-ap3-ap4</td> <td>Escuela de Seguridad Vial</td> <td>2018</td> </tr> <tr> <td>Seminario de Atención y Servicio al Ciudadano</td> <td>Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Seminario Integral Policía Polivalente</td> <td>Escuela de Investigación Criminal</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Seminario Seguridad de la Información</td> <td>Escuela de Tecnologías de Información y Comunicaciones</td> <td>2021</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidades</th> <th>Institución</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IX Simposio Internacional de Criminalística e Investigación Criminal</td> <td>Escuela de Cadetes General Francisco de Paula Santander</td> <td>2000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidades</th> <th>Institución</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Taller Plan Democracia</td> <td>Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez</td> <td>2014</td> </tr> </tbody> </table> <p>Brigadier General NOVOA PIÑEROS ROSEMBER ARNULFO</p> 	Modalidades	Institución	Año	Seminario Gestión Territorial de la Seguridad y Convivencia Ciudadana	Direccion Nacional de Escuelas	2013	Seminario Primer Respondiente ante el Sistema Penal Acusatorio	Direccion Nacional de Escuelas	2013	Seminario Actualización Código Nacional de Policía y Convivencia	Direccion Nacional de Escuelas	2016	Seminario Fundamentos Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Direccion Nacional de Escuelas	2017	Certificación autorización conducción vehículo policial clase ap1-ap3-ap4	Escuela de Seguridad Vial	2018	Seminario de Atención y Servicio al Ciudadano	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2019	Seminario Integral Policía Polivalente	Escuela de Investigación Criminal	2020	Seminario Seguridad de la Información	Escuela de Tecnologías de Información y Comunicaciones	2021	Modalidades	Institución	Año	IX Simposio Internacional de Criminalística e Investigación Criminal	Escuela de Cadetes General Francisco de Paula Santander	2000	Modalidades	Institución	Año	Taller Plan Democracia	Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez	2014	<p>INFORMACIÓN ACADÉMICA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidades</th> <th>Institución</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seminario Taller Atención al Ciudadano con énfasis en la norma ntc10002:2005</td> <td>Direccion Nacional de Escuelas</td> <td>2017</td> </tr> <tr> <td>Seminario Taller Plan Democracia</td> <td>Escuela de Investigación Criminal</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td>Seminario Taller Plan Democracia</td> <td>Escuela de Investigación Criminal</td> <td>2023</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Curso</th> <th>Institución</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Curso de vigilancia</td> <td>Escuela de Cadetes General Francisco de Paula Santander</td> <td>1993</td> </tr> <tr> <td>Curso de Administración Docente para Oficiales</td> <td>Escuela de las Américas</td> <td>1999</td> </tr> <tr> <td>Curso Comando Jungla</td> <td>Direccion Antinarcóticos</td> <td>2000</td> </tr> <tr> <td>Mejor tirador</td> <td>Direccion Antinarcóticos</td> <td>2000</td> </tr> <tr> <td>Curso de Master Training Conducted from 18-20</td> <td>Special Forces Group (AIRBORNE)</td> <td>2001</td> </tr> <tr> <td>Curso Virtual en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario</td> <td>Universidad Autónoma de Bucaramanga-Oracle University</td> <td>2002</td> </tr> <tr> <td>Curso de Especialización para Capitanes</td> <td>Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica</td> <td>2002</td> </tr> <tr> <td>Curso de Introducción al Inglés como Segundo Idioma</td> <td>Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica</td> <td>2006</td> </tr> <tr> <td>Curso de Comando y Estado Mayor General para Oficiales</td> <td>Western Hemisphere Institute for Security Cooperation</td> <td>2006</td> </tr> <tr> <td>Curso de Operaciones Conjuntas OPME-5</td> <td>Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica</td> <td>2006</td> </tr> <tr> <td>Curso de ANP Command and Operational Planning Course</td> <td>Anti-narcotics Police Inglaterra</td> <td>2007</td> </tr> <tr> <td>Curso Maniobras de Rescate Vertical</td> <td>Escuela Interamericana de Bomberos-rescate Técnico</td> <td>2009</td> </tr> </tbody> </table> <p>Brigadier General NOVOA PIÑEROS ROSEMBER ARNULFO</p> 	Modalidades	Institución	Año	Seminario Taller Atención al Ciudadano con énfasis en la norma ntc10002:2005	Direccion Nacional de Escuelas	2017	Seminario Taller Plan Democracia	Escuela de Investigación Criminal	2022	Seminario Taller Plan Democracia	Escuela de Investigación Criminal	2023	Curso	Institución	Año	Curso de vigilancia	Escuela de Cadetes General Francisco de Paula Santander	1993	Curso de Administración Docente para Oficiales	Escuela de las Américas	1999	Curso Comando Jungla	Direccion Antinarcóticos	2000	Mejor tirador	Direccion Antinarcóticos	2000	Curso de Master Training Conducted from 18-20	Special Forces Group (AIRBORNE)	2001	Curso Virtual en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Universidad Autónoma de Bucaramanga-Oracle University	2002	Curso de Especialización para Capitanes	Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica	2002	Curso de Introducción al Inglés como Segundo Idioma	Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica	2006	Curso de Comando y Estado Mayor General para Oficiales	Western Hemisphere Institute for Security Cooperation	2006	Curso de Operaciones Conjuntas OPME-5	Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica	2006	Curso de ANP Command and Operational Planning Course	Anti-narcotics Police Inglaterra	2007	Curso Maniobras de Rescate Vertical	Escuela Interamericana de Bomberos-rescate Técnico	2009
Modalidades	Institución	Año																																																																																									
Seminario Gestión Territorial de la Seguridad y Convivencia Ciudadana	Direccion Nacional de Escuelas	2013																																																																																									
Seminario Primer Respondiente ante el Sistema Penal Acusatorio	Direccion Nacional de Escuelas	2013																																																																																									
Seminario Actualización Código Nacional de Policía y Convivencia	Direccion Nacional de Escuelas	2016																																																																																									
Seminario Fundamentos Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Direccion Nacional de Escuelas	2017																																																																																									
Certificación autorización conducción vehículo policial clase ap1-ap3-ap4	Escuela de Seguridad Vial	2018																																																																																									
Seminario de Atención y Servicio al Ciudadano	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2019																																																																																									
Seminario Integral Policía Polivalente	Escuela de Investigación Criminal	2020																																																																																									
Seminario Seguridad de la Información	Escuela de Tecnologías de Información y Comunicaciones	2021																																																																																									
Modalidades	Institución	Año																																																																																									
IX Simposio Internacional de Criminalística e Investigación Criminal	Escuela de Cadetes General Francisco de Paula Santander	2000																																																																																									
Modalidades	Institución	Año																																																																																									
Taller Plan Democracia	Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez	2014																																																																																									
Modalidades	Institución	Año																																																																																									
Seminario Taller Atención al Ciudadano con énfasis en la norma ntc10002:2005	Direccion Nacional de Escuelas	2017																																																																																									
Seminario Taller Plan Democracia	Escuela de Investigación Criminal	2022																																																																																									
Seminario Taller Plan Democracia	Escuela de Investigación Criminal	2023																																																																																									
Curso	Institución	Año																																																																																									
Curso de vigilancia	Escuela de Cadetes General Francisco de Paula Santander	1993																																																																																									
Curso de Administración Docente para Oficiales	Escuela de las Américas	1999																																																																																									
Curso Comando Jungla	Direccion Antinarcóticos	2000																																																																																									
Mejor tirador	Direccion Antinarcóticos	2000																																																																																									
Curso de Master Training Conducted from 18-20	Special Forces Group (AIRBORNE)	2001																																																																																									
Curso Virtual en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Universidad Autónoma de Bucaramanga-Oracle University	2002																																																																																									
Curso de Especialización para Capitanes	Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica	2002																																																																																									
Curso de Introducción al Inglés como Segundo Idioma	Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica	2006																																																																																									
Curso de Comando y Estado Mayor General para Oficiales	Western Hemisphere Institute for Security Cooperation	2006																																																																																									
Curso de Operaciones Conjuntas OPME-5	Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica	2006																																																																																									
Curso de ANP Command and Operational Planning Course	Anti-narcotics Police Inglaterra	2007																																																																																									
Curso Maniobras de Rescate Vertical	Escuela Interamericana de Bomberos-rescate Técnico	2009																																																																																									

INFORMACIÓN ACADÉMICA		
Curso	Institución	Año
Curso de Búsqueda y Rescate	Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas	2009
Curso Introducción a la Planeación Estratégica	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2020
Curso Herramientas para la Planeación Estratégica	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2020
Curso Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción	Función Pública LTDA	2021
Curso Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción	Departamento Administrativo de la Función Pública	2022
Curso Gestión Estratégica	Universidad de los Andes	2022
Curso Lenguaje Claro para Servidores y colaboradores Públicos de Colombia	Departamento Nacional de Planeación	2022
Curso Estratégico de Seguridad Pública	Universidad EAFIT	2022
Curso en Inteligencia y Contra Inteligencia Policial	Escuela de Inteligencia y Contra Inteligencia	2022
Curso Integral de Defensa Nacional	Escuela Superior de Guerra	2022
Curso Estratégico en Seguridad Pública para BG	Dirección Nacional de Escuelas	2022
Curso Básico de Derechos Humanos	Defensoría del Pueblo	2024
Curso Violencias basadas en Edad Género y Diversidad	Defensoría del Pueblo	2024

Brigadier General NOVOA PIÑEROS ROSEMBER ARNULFO



7

RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS		
Organismo	Registro	
Condecoraciones Institucionales	61	
Otras Instituciones y Gubernamentales	28	
Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas	10	
Felicitaciones Públicas	235	
Mención Honorífica	9	
TOTAL	343	

INFORMACIÓN DISCIPLINARIA ADMINISTRATIVA Y PENAL

Organismo	Resultado
Policía Nacional	No Registra
Procuraduría General de la Nación	No registra
Contraloría General de la República	No registra
Fiscalía General de la Nación	No registra
Justicia Penal Militar	No registra
Suspensiones	No registra
Embargos	No registra

Brigadier General NOVOA PIÑEROS ROSEMBER ARNULFO



8

PRINCIPALES CARGOS DESEMPEÑADOS		
Grado	Cargo	
ST	ALUMNO CURSO JUNGLA	
ST	COMANDANTE DE COMPAÑIA	
ST	COMANDANTE DE SECCION	
ST	OFICIAL DE COMPAÑIA	
ST	ALUMNO CURSO POLICIA DE CARRETERAS	
ST	COMANDANTE DE COMPAÑIA	
TE	COMANDANTE DE INSTRUCCION	
TE	ALUMNO CURSO ASCENSO	
CT	COMISION ESTUDIOS	
CT	COMANDANTE SECCION TITANIC	
CT	COMANDANTE ALFA	
CT	JEFE GRUPO SEGURIDAD INTERIOR	
CT	JEFE GRUPO SEGURIDAD DE BASES	
CT	JEFE GRUPO LOGISTICO	
CT	COMANDANTE DE COMPAÑIA	
CT	COMANDANTE COMPAÑIA ANTINARCOTICOS	
CT	COMANDANTE GRUPO	
MY	JEFE GRUPO INSTRUCTORES COMANDO DE OPERACIONES RURALES (COR)	
MY	COMANDANTE DE ZONA ANTINARCOTICOS	
MY	COMANDANTE COMPAÑIA ANTINARCOTICOS JUNGLA	
MY	COMANDANTE DISTRITO DE POLICIA	
TC	COMANDANTE COMPAÑIAS ANTINARCOTICOS JUNGLA NACIONALES	
TC	JEFE AREA INVESTIGACIONES Y OPERACIONES	

Brigadier General NOVOA PIÑEROS ROSEMBER ARNULFO



9

PRINCIPALES CARGOS DESEMPEÑADOS		
Grado	Cargo	
CR	Jefe Unidad Investigativa - DIJIN	
CR	Comandante Departamento de Policía - DECAU	
CR	Comandante Operaciones Sostenidas - DIJIN	
CR	Comandante Departamento de Policía - DECAU	
CR	Director de Inteligencia Policial	
CR	Director de Incorporación	
CR	Agregado de Policía Francia	
CR	Director de Incorporación	
CR	Director de Inteligencia Policial	
BG	Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra	
BG	Comandante Región de Policía No. 6	
BG	Subdirector General	

Brigadier General ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS



10

   	<p>25/11/25, 16:58</p> <p>Policía Nacional de Colombia</p> <p>POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA</p> <p>Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p> <p>La Policía Nacional de Colombia informa:</p> <p>Que siendo las 04:57:56 PM horas del 25/11/2025, el ciudadano identificado con:</p> <p>Cédula de Ciudadanía № 7333724</p> <p>Apellidos y Nombres: NOVOA PIÑEROS ARNULFO ROSEMBERG</p> <p>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p> <p>de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.</p> <p>Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.</p> <p>Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.</p> <p>Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C. Atención administrativa Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm. Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30562 (Bogotá) Número de emergencia: 10000 910 112 E-mail: djjn@policia.gov.co</p> <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 284911256</p> <p>Bogotá DC, 25 de noviembre del 2025</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(a) señor(a) ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7333724.</p> <p>NOTA: El certificado de antecedentes confiere las anotaciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3º, y 4º, del artículo 238 Ley 1952 de 2019.</p> <p>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes confiere las anotaciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3º, y 4º, del artículo 238 Ley 1952 de 2019.</p> <p>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generales por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los faltos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las censuras proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con efecto ejemplar y no tienen alcance a autoridades nacionales y departamentales. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx.</p> <p>Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)</p> <p>División de Relacionamiento con el Ciudadano. Línea gratuita 0160009101515 Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.</p>
--	---

<div style="text-align: center;">  <p>REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRAACCIONES AL DIH</p> <p>No. 649108</p> <p>E-LBARAJAS 11:44:40 Hoja 1 de 1</p> <p>BOGOTÁ D.C., 26 de noviembre de 2025</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION informa que el(a) señor(s) ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PINEROS identificado(s) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA número 7333724, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha NO REGISTRA investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRAACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>IUS</th> <th>IUC</th> <th>ESTADO</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Se expide el presente reporte con destino a: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - POLINAL</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"> Carlos William Rodriguez Millán Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)</p> <p>ADVERTENCIA: - Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM. - Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilitaciones registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilitación - SIRI -.</p> <p>NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), la cual es la que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de lasfunciones y/o cambios de datos de los funcionarios y autoridades consultados en el sistema. La información resguarda la confidencialidad y protección de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulars 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.</p> <p>ATENCION: Este reporte consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.</p> <p style="text-align: center;">División de Relacionamiento con el Ciudadano Línea gratuita 01800940808 Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; PBX: 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C. www.procuraduria.gov.co</p> </div>	IUS	IUC	ESTADO	FECHA	Se expide el presente reporte con destino a: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - POLINAL				<div style="text-align: center;">  <p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p> <p>CERTIFICA:</p> <p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de noviembre de 2025, a las 07:56:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Tipo Documento</th> <th>Cédula de Ciudadanía</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No. Identificación</td> <td>7333724</td> </tr> <tr> <td>Código de Verificación</td> <td>7333724251125075622</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</p> <p>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p> <p style="text-align: right;"> HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado</p> <p style="text-align: center;"> FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>Radicado No. 20252220078481 Oficio No. DAUTA-20310-SIN 25/11/2025</p> <p style="text-align: center;">Radicado No. 20252220078481 Oficio No. DAUTA-20310-SIN 25/11/2025</p> <p style="text-align: center;">Página 2 de 2</p> <p>Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a la entidad.</p> <p>Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", señalando que la Entidad no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos.</p> <p>Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJF⁴. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fijetjy@fiscalia.gov.co</p> <p>Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. El día 25/11/2025 4:30 P.M.</p> <p>De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Documento Firmado Electrónicamente SALLY QUINIBERLY RODRIGUEZ ORJUELA Sally.contraloriaelectronica.gov.co Código de Verificación (Mér. 22442020) Anexos: Sin anexos Consulta y Printeo: SALLY R.O.- Profesional de Gestión III</p> <p style="text-align: center;"> DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIC AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H PISO 1 BOGOTÁ D.C. CODIGO POSTAL 111321 CONUTACOR: 5702000 EXT 11386 correo.daua@fiscalia.gov.co</p> <p style="text-align: center;">FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>Certificado LAT-1013 bajo la Norma ISO 9001:2015</p> </div>	Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía	No. Identificación	7333724	Código de Verificación	7333724251125075622
IUS	IUC	ESTADO	FECHA												
Se expide el presente reporte con destino a: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - POLINAL															
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía														
No. Identificación	7333724														
Código de Verificación	7333724251125075622														

<p>DITAH GRUAS-ASCEN</p> <p>De: Linda María Cabrera Cifuentes <lcabrera@defensoria.gov.co> Enviado el: miércoles, 26 de noviembre de 2025 4:13 p.m. Para: DITAH GRUAS-ASCEN CC: Omar Francisco Sanchez Vivas; María Isabel Sintura Porras Asunto: Oficio BG NOVOA PINEROS</p> <p>No suele recibir correo electrónico de lcabrera@defensoria.gov.co. Por qué es esto importante Bogotá, D.C.,</p> <p>Brigadier General ANDRES SERNA BUSTAMANTE Director de Talento Humano Administrador Policial T.P.099 Grupo Ascensores POLICIA NACIONAL Carrera 59 No. 26-21 CAN E-mail: ditah.gruas-as@policia.gov.co Bogotá, D.C.</p> <p>REFERENCIA: Respuesta solicitud información investigaciones por derechos humanos.</p> <p>Respetado Brigadier General Sema:</p> <p>Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.</p> <p>Me permito dar respuesta a su solicitud No. GS-2025-088478/ADEHU-GRUAS-13.0, mediante la cual requiere a esta entidad información relacionada con un (1) oficial de esa institución por presuntos hechos en materia de Derechos Humanos, con base en los datos que se indican a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>GR</th> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>Identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BG</td> <td>NOVOA PINEROS ARNULFO ROSENBERG</td> <td>C.C.7333724</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al respecto, me permito informarle de manera atenta que se presentó la incidencia identificada con el caso REF- 80303 ante la dependencia interna del Grupo de las TIC. Una vez realizada la búsqueda en los Sistemas de Información Misional de la entidad, a partir de los nombres, apellidos y la descripción de los hechos, no se encontró ningún registro relacionado con situaciones que involucren al oficial indicado en su comunicación.</p> <p>Cabe señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, esta Institución de derechos humanos no tiene dentro de sus funciones la emisión de certificaciones de antecedentes judiciales específicos de quejas contra ciudadanos(as), no obstante, en el marco de nuestras competencias, se realizó la búsqueda correspondiente.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: center;">IRIS MARÍN ORTIZ Defensora del Pueblo</p>	No.	GR	Apellidos y Nombres	Identificación	1	BG	NOVOA PINEROS ARNULFO ROSENBERG	C.C.7333724	<p> Radicado Salida N°: 11001661928202506391 Tipo de correspondencia: Salida Fecha: 2025-11-25 (14:54) Solicitud Periodo: Remitente: DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN Tel. Oficina: 2 Destinatario: ANDREA SERNA BUSTAMANTE Asunto: No Radicado entrada relacionado: 11001661928202506390</p> <p>Brigadier General ANDRES SERNA BUSTAMANTE Director Talento Humano (E) Policía Nacional Correo: ditah.gruas-as@policia.gov.co</p> <p>Asunto: Oficio GS-2025-088476-DITAH del 24 de noviembre de 2025, bajo Radicado Interno N°. 110016619288202506390, Registros Penales JPMP.</p> <p>Cordial saludo, Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:</p> <p>"... informacion relacionada con las situaciones penales tanto de la Ley 522, como la Ley 1407, que obre frente al oficial general que se relaciona y que la Justicia Penal Militar haya proferido medida de aseguramiento consistente en detención preventiva o resolución de acusación (...)"</p> <p>La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8º del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.</p> <p>Se relaciona el señor BG. NOVOA PINEROS ARNULFO ROSENBERG identificado con cédula de ciudadanía N°. 7333724, es pertinente precisar que, conforme lo dispone el artículo 235 numeral 5º de la Constitución Política de Colombia¹, los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional; por lo tanto, la Justicia Penal Militar y Policial no es competente para adelantar investigaciones contra estos uniformados². Sin embargo, se realizó la búsqueda en las bases de datos de esta Entidad, para los períodos anteriores a que ostentará dicho grado, para lo cual se indica:</p> <p>Consultada la estadística de los procesos adelantados bajo la Ley 522 de 1999, reportada por los despachos judiciales de la Policía Nacional con corte al 30 de septiembre de 2025, no se encontraron registros de investigaciones activas con los datos mencionados en su solicitud.</p> <p>Adicionalmente, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial -LEY 1407 DE 2010- a partir del 1º de julio de 2022, le informamos que revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante la Justicia Penal Militar y Policial, en la actualidad no cursa bajo este sistema procesal investigaciones con los datos mencionados en su solicitud.</p> <p>Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia³, se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una</p> <p><small>1. ARTÍCULO 235: Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: (...) 15. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, las causas que se presenten ante la Corte Suprema de Justicia, o que surgen de las sentencias o resoluciones dictadas ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, o a sus ministros, a los demás miembros de la Corte, a los jueces y a los magistrados de la Corte, a los fiscales, a los procuradores, al Defensor del Pueblo, a los Agregados de la Defensa, a los generales y almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen;</small></p> <p><small>2. La Constitución Política de Colombia establece que los generales y almirantes de la Fuerza Pública, tienen la calidad de oficiales de la Corte Suprema de Justicia, la cualidad que les confiere la condición de personal permanente y honorífica, la cualidad que les confiere la condición de inamovible y la cualidad que les confiere la condición de inaccesible.</small></p> <p><small>3. Únicamente las condenas preferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y condenatorias en todos los órdenes legales.</small></p> <p>Oficina Asesora de Planeación</p> <p> GS-2025-006224-CODEH</p> <p> MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS PARA LA POLICIA NACIONAL COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS PARA LA POLICIA NACIONAL</p> <p>DIPON-CODEH - 29/25 Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2025 Señor brigadier general ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE Director de Talento Humano (E) carrera 59 26 - 21 CAN Bogotá D.C.</p> <p>Asunto: respuesta comunicación oficial N°. GS-2025-088460-DITAH, certificación de derechos humanos</p> <p>En atención a la solicitud relacionada en el asunto y conforme las funciones descritas en la Resolución en el marco del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional, de acuerdo al Decreto 113 de 2022 en su artículo 22 fue creado el "Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional", como dependencia encargada de Liderar la política de Promoción, Respeto, Garantía y Protección de los Derechos Humanos, de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional y en cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales, convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario ratificados por el Estado colombiano; respetuosamente me permito informar a mi general, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificada la información digital y manual que obra en el Grupo de Sistemas Internacionales de Derechos Humanos correspondiente a las vigencias, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 presentadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en ninguno de los casos reportados se vincula al señor brigadier general de la Policía Nacional, que se relaciona a continuación: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>GR</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>IDENTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BG</td> <td>NOVOA PINEROS ARNULFO ROSENBERG</td> <td>7333724</td> </tr> </tbody> </table> <p>• Respecto al Informe del Comité contra la Tortura, Comité de Derechos Humanos de la ONU, informes de país emitidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, Informes anuales de DDHH emitido por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Comunicación Conjunta de Relatores Especiales sobre presuntas acciones contra manifestantes en el año 2021; comunicación conjunta enviada por la Relatoría Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; la Relatoría Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión y el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; peticiones y casos que cursan ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y que hayan sido notificados a la Policía Nacional, NO OBRA REGISTRO DOCUMENTAL que relacione al señor brigadier general Arnulfo Novoa Piñeros identificado con cédula de ciudadanía 7333724.</p> <p><small>1. Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieren conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo 235 de la Constitución Política de Colombia. Para ello, las entidades públicas o los particulares que requieran la consulta de la información judicial de los ciudadanos implementarán un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las segundas respuestas que establezca el reglamento.</small></p> <p>Oficina Asesora de Planeación</p>	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	BG	NOVOA PINEROS ARNULFO ROSENBERG	7333724
No.	GR	Apellidos y Nombres	Identificación												
1	BG	NOVOA PINEROS ARNULFO ROSENBERG	C.C.7333724												
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN													
BG	NOVOA PINEROS ARNULFO ROSENBERG	7333724													

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>DIAN Certificado de Ingresos y Retenciones por Renta de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2022 220</p> <p>Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">5. Número de identificación tributaria (NIT)</td> <td style="width: 15%;">6. DV / 7. Primer apellido</td> <td style="width: 15%;">8. Segundo apellido</td> <td style="width: 15%;">9. Primer nombre</td> <td style="width: 15%;">10. Otros nombres</td> </tr> <tr> <td>800.141.397-5</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>11. Razón social POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">24. Tipo de documento</td> <td style="width: 15%;">25. Número de identificación</td> <td style="width: 15%;">26. Primer apellido</td> <td style="width: 15%;">27. Segundo apellido</td> <td style="width: 15%;">28. Primer nombre</td> <td style="width: 15%;">29. Otros nombres</td> </tr> <tr> <td>7333724</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Brigadier General Arnulfo Rosenberg Novoa Piñeros</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Periodo de la certificación</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>30. DE: 2022</td> <td>01 01 31. A: 2022</td> <td>12 31</td> <td>2025</td> <td>11 24</td> <td>Bogotá D.C.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Concepto de los Ingresos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Pagos por salarios o emolumentos ordinarios</td> <td style="width: 20%;">36</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">59,574,981</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.</td> <td>37</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por honorarios</td> <td>38</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por servicios</td> <td>39</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por comisiones</td> <td>40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por prestaciones sociales</td> <td>41</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por vales</td> <td>42</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por gastos de representación</td> <td>43</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo</td> <td>44</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros pagos</td> <td>45</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cesantías e intereses de cesantía efectivamente pagadas al empleado</td> <td>46</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cesantías consignadas al fondo de cesantía</td> <td>47</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pensiones de jubilación, vejez e invalidez</td> <td>48</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total de Ingresos brutos (Sume 36 a 48)</td> <td>49</td> <td style="text-align: right;">163,795,147</td> </tr> </table> <p>Concepto de los aportes</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador</td> <td style="width: 20%;">50</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">3,276,460</td> </tr> <tr> <td>Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad personal a cargo del trabajador</td> <td>51</td> <td style="text-align: right;">7,022,763</td> </tr> <tr> <td>Colectizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS</td> <td>52</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aportes voluntarios a fondos de pensiones</td> <td>53</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aportes a cuentas AFC o AVC</td> <td>54</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones</td> <td>55</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nombre del pagador o agente retenedor</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Datos a cargo del trabajador o pensionista</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Concepto de otros ingresos</td> <td style="width: 20%;">Valor recibido</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">Valor retenido</td> </tr> <tr> <td>Arrendamientos</td> <td>56</td> <td style="text-align: right;">63</td> </tr> <tr> <td>Honorarios, comisiones y servicios</td> <td>57</td> <td style="text-align: right;">54</td> </tr> <tr> <td>Intereses y rendimientos financieros</td> <td>58</td> <td style="text-align: right;">55</td> </tr> <tr> <td>Ejercicios de activos fijos</td> <td>59</td> <td style="text-align: right;">55</td> </tr> <tr> <td>Loterías, rifas, apuestas y similares</td> <td>60</td> <td style="text-align: right;">67</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>61</td> <td style="text-align: right;">68</td> </tr> <tr> <td>Total: (Valor recibido: Sume 56 a 61) (Valor retenido: Sume 63 a 68)</td> <td>62</td> <td style="text-align: right;">68</td> </tr> <tr> <td>Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)</td> <td>70</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> </table> <p>Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2022</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">71. Identificación de los bienes poseídos</td> <td style="width: 20%;">72. Valor patrimonial</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td></td> </tr> </table> <p>73. Tipo documento 74. No. Documento 75. Apellidos y nombres 76. Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario 77. Parentesco</p> <p>Cartilla que devolver en el año gravable 2023:</p> <p>1. Si permanece todo el año en el 800.141.397-5, el 811.218.1200. 2. Si permanece todo el año en el 800.141.397-5, el 811.218.1200. 3. Si no permanece todo el año en el 800.141.397-5, el 811.218.1200. 4. Si no permanece todo el año en el 800.141.397-5, el 811.218.1200. 5. Que el total de los pagos y remuneraciones no excede la de 1.400 UVT (832.200.000). Por lo tanto, mandarán que no esté obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2023.</p> <p>Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes al régimen de ahorro y complementario para el trabajador o pensionista que la fija:</p> <p>GS-2025-040011-DILOF</p> </div> <div data-bbox="1044 412 1291 439" data-label="Section-Header">PARA EL PERSONAL UNIFORMADO</div> <div data-bbox="952 447 1394 470" data-label="Section-Header">ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2022</div> <div data-bbox="894 494 969 521" data-label="Text">No. IDENTIFICACIÓN:</div> <div data-bbox="894 515 952 539" data-label="Text">7333724</div> <div data-bbox="1197 494 1444 521" data-label="Text">APPELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO:</div> <div data-bbox="1197 515 1440 539" data-label="Text">Brigadier General Arnulfo Rosenberg Novoa Piñeros</div> <div data-bbox="894 553 969 576" data-label="Text">UNIDAD:</div> <div data-bbox="894 574 998 600" data-label="Text">POLICIA NACIONAL</div> <div data-bbox="877 605 1483 804" data-label="Table"> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO DE INGRESOS</th><th>GRAVADO</th><th>NO GRAVADOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldo Básico:</td><td style="text-align: right;">59,574,981</td><td></td></tr> <tr> <td>Primas y demás pagos realizados:</td><td style="text-align: right;">104,220,166</td><td></td></tr> <tr> <td>Cesantías Pagadas al Funcionario:</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Cesantías Consignadas al Fondo Administrador:</td><td></td><td style="text-align: right;">0</td></tr> <tr> <td>TOTAL:</td><td style="text-align: right;">59,574,981</td><td style="text-align: right;">104,220,166</td></tr> </tbody> </table> </div> <div data-bbox="884 825 918 846" data-label="Text">Nota:</div> <div data-bbox="884 841 1168 891" data-label="Text">Decreto Ley 121/200 - Art.213 Decreto Ley 121/200 - Art.171 Decreto Ley 225/017 - Capítulo 20 - Art.1.2.1.20.1- Parágrafo</div> <div data-bbox="1197 894 1422 918" data-label="Text">Impreso desde el LSI con PIN No. 541282664</div> <div data-bbox="187 1434 1500 2426" data-label="Form"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top; padding: 10px;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>DIAN Certificado de Ingresos y Retenciones por Renta de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2023 220</p> <p>Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">5. Número de identificación tributaria (NIT)</td> <td style="width: 15%;">6. DV / 7. Primer apellido</td> <td style="width: 15%;">8. Segundo apellido</td> <td style="width: 15%;">9. Primer nombre</td> <td style="width: 15%;">10. Otros nombres</td> </tr> <tr> <td>800.141.397-5</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>11. Razón social POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Logística y Financiera -</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">24. Tipo de documento</td> <td style="width: 15%;">25. Número de identificación</td> <td style="width: 15%;">26. Primer apellido</td> <td style="width: 15%;">27. Segundo apellido</td> <td style="width: 15%;">28. Primer nombre</td> <td style="width: 15%;">29. Otros nombres</td> </tr> <tr> <td>7333724</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Brigadier General Arnulfo Rosenberg Novoa Piñeros</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Periodo de la certificación</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>30. DE: 2023</td> <td>01 01 31. A: 2023</td> <td>12 31</td> <td>2025</td> <td>11 24</td> <td>Bogotá D.C.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Concepto de los ingresos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Pagos por salarios</td> <td style="width: 20%;">36</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">86,170,152</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.</td> <td>37</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor del exceso de los pagos por alteración mayores a 41 UVT, art 387-1 ET</td> <td>38</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por honorarios</td> <td>39</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por servicios</td> <td>40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por comisiones</td> <td>41</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por prestaciones sociales</td> <td>42</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por vales</td> <td>43</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por gastos de representación</td> <td>44</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo</td> <td>45</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros pagos</td> <td>46</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Audito de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado</td> <td>47</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Audito de cesantía reconocido al trabajador del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera</td> <td>48</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Audito de cesantía consignado al fondo de cesantía</td> <td>49</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pensiones de jubilación, vejez e invalidez</td> <td>50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados</td> <td>51</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total de Ingresos brutos (Sume 36 a 51)</td> <td>52</td> <td style="text-align: right;">318,195,854</td> </tr> </table> <p>Concepto de los aportes</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador</td> <td style="width: 20%;">53</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">4,719,618</td> </tr> <tr> <td>Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad personal a cargo del trabajador</td> <td>54</td> <td style="text-align: right;">11,496,300</td> </tr> <tr> <td>Colectizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS</td> <td>55</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aportes voluntarios a fondos de pensiones</td> <td>56</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aportes a cuentas AFC</td> <td>57</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aportes a cuentas AVC</td> <td>58</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)</td> <td>59</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones</td> <td>60</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nombre del pagador o agente retenedor</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Datos a cargo del trabajador o pensionista</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Concepto de otros ingresos</td> <td style="width: 20%;">Valor recibido</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">Valor retenido</td> </tr> <tr> <td>Arrendamientos</td> <td>61</td> <td style="text-align: right;">68</td> </tr> <tr> <td>Honorarios, comisiones y servicios</td> <td>62</td> <td style="text-align: right;">69</td> </tr> <tr> <td>Intereses y rendimientos financieros</td> <td>63</td> <td style="text-align: right;">70</td> </tr> <tr> <td>Ejercicios de activos fijos</td> <td>64</td> <td style="text-align: right;">71</td> </tr> <tr> <td>Loterías, rifas, apuestas y similares</td> <td>65</td> <td style="text-align: right;">72</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>66</td> <td style="text-align: right;">73</td> </tr> <tr> <td>Total: (Valor recibido: Sume 61 a 66) (Valor retenido: Sume 68 a 73)</td> <td>67</td> <td style="text-align: right;">74</td> </tr> </table> <p>Deudas vigentes a 31 de diciembre</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">76. Identificación de los bienes poseídos</td> <td style="width: 20%;">77. Valor patrimonial</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> </tr> </table> <p>78. Tipo documento 79. No. Documento 80. Apellidos y Nombres 81. Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario 82. Parentesco</p> <p>Cartilla que devolver en el año gravable 2023:</p> <p>1. Si permanece todo el año en el 800.141.397-5, el 811.218.1200. 2. Si permanece todo el año en el 800.141.397-5, el 811.218.1200. 3. Si no permanece todo el año en el 800.141.397-5, el 811.218.1200. 4. Si no permanece todo el año en el 800.141.397-5, el 811.218.1200. 5. Que el total de los pagos y remuneraciones no excede la de 1.400 UVT (832.200.000). Por lo tanto, mandarán que no esté obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2023.</p> <p>Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes al régimen de ahorro y complementario para el trabajador o pensionista que la fija:</p> <p>GS-2025-040011-DILOF</p> </div> <div data-bbox="1044 1444 1291 1473" data-label="Section-Header">PARA EL PERSONAL UNIFORMADO</div> <div data-bbox="952 1479 1394 1505" data-label="Section-Header">ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023</div> <div data-bbox="894 1526 969 1550" data-label="Text">No. IDENTIFICACIÓN:</div> <div data-bbox="894 1547 952 1571" data-label="Text">7333724</div> <div data-bbox="1197 1526 1444 1550" data-label="Text">APPELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO:</div> <div data-bbox="1197 1547 1440 1571" data-label="Text">Brigadier General Novoa Piñeros Arnulfo Rosenberg</div> <div data-bbox="894 1584 969 1608" data-label="Text">UNIDAD:</div> <div data-bbox="894 1606 998 1632" data-label="Text">POLICIA NACIONAL</div> <div data-bbox="877 1637 1483 1836" data-label="Table"> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO DE INGRESOS</th><th>GRAVADO</th><th>NO GRAVADOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldo Básico:</td><td style="text-align: right;">86,170,152</td><td></td></tr> <tr> <td>Primas y demás pagos realizados:</td><td style="text-align: right;">232,025,702</td><td></td></tr> <tr> <td>Cesantías Pagadas al Funcionario:</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Cesantías Consignadas al Fondo Administrador:</td><td></td><td style="text-align: right;">0</td></tr> <tr> <td>TOTAL:</td><td style="text-align: right;">86,170,152</td><td style="text-align: right;">232,025,702</td></tr> </tbody> </table> </div> <div data-bbox="884 1857 918 1881" data-label="Text">Nota:</div> <div data-bbox="884 1876 1168 1926" data-label="Text">Decreto Ley 121/200 - Art.213 Decreto Ley 121/200 - Art.171 Decreto Ley 225/017 - Capítulo 20 - Art.1.2.1.20.1- Parágrafo</div> <div data-bbox="1197 1926 1422 1950" data-label="Text">Impreso desde el LSI con PIN No. 543660544</div> </td></tr></table></div>	5. Número de identificación tributaria (NIT)	6. DV / 7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	800.141.397-5					24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres	7333724				Brigadier General Arnulfo Rosenberg Novoa Piñeros		Periodo de la certificación						30. DE: 2022	01 01 31. A: 2022	12 31	2025	11 24	Bogotá D.C.							Pagos por salarios o emolumentos ordinarios	36	59,574,981	Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37		Pagos por honorarios	38		Pagos por servicios	39		Pagos por comisiones	40		Pagos por prestaciones sociales	41		Pagos por vales	42		Pagos por gastos de representación	43		Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44		Otros pagos	45		Cesantías e intereses de cesantía efectivamente pagadas al empleado	46		Cesantías consignadas al fondo de cesantía	47		Pensiones de jubilación, vejez e invalidez	48		Total de Ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	163,795,147	Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	3,276,460	Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad personal a cargo del trabajador	51	7,022,763	Colectizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52		Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53		Aportes a cuentas AFC o AVC	54		Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55		Nombre del pagador o agente retenedor			Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido	Arrendamientos	56	63	Honorarios, comisiones y servicios	57	54	Intereses y rendimientos financieros	58	55	Ejercicios de activos fijos	59	55	Loterías, rifas, apuestas y similares	60	67	Otros	61	68	Total: (Valor recibido: Sume 56 a 61) (Valor retenido: Sume 63 a 68)	62	68	Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)	70	0	71. Identificación de los bienes poseídos	72. Valor patrimonial	1		2		3		4		5		6		CONCEPTO DE INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS	Sueldo Básico:	59,574,981		Primas y demás pagos realizados:	104,220,166		Cesantías Pagadas al Funcionario:			Cesantías Consignadas al Fondo Administrador:		0	TOTAL:	59,574,981	104,220,166	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>DIAN Certificado de Ingresos y Retenciones por Renta de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2023 220</p> <p>Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">5. Número de identificación tributaria (NIT)</td> <td style="width: 15%;">6. DV / 7. Primer apellido</td> <td style="width: 15%;">8. Segundo apellido</td> <td style="width: 15%;">9. Primer nombre</td> <td style="width: 15%;">10. Otros nombres</td> </tr> <tr> <td>800.141.397-5</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>11. Razón social POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Logística y Financiera -</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">24. Tipo de documento</td> <td style="width: 15%;">25. Número de identificación</td> <td style="width: 15%;">26. Primer apellido</td> <td style="width: 15%;">27. Segundo apellido</td> <td style="width: 15%;">28. Primer nombre</td> <td style="width: 15%;">29. Otros nombres</td> </tr> <tr> <td>7333724</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Brigadier General Arnulfo Rosenberg Novoa Piñeros</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Periodo de la certificación</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>30. DE: 2023</td> <td>01 01 31. A: 2023</td> <td>12 31</td> <td>2025</td> <td>11 24</td> <td>Bogotá D.C.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Concepto de los ingresos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Pagos por salarios</td> <td style="width: 20%;">36</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">86,170,152</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.</td> <td>37</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor del exceso de los pagos por alteración mayores a 41 UVT, art 387-1 ET</td> <td>38</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por honorarios</td> <td>39</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por servicios</td> <td>40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por comisiones</td> <td>41</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por prestaciones sociales</td> <td>42</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por vales</td> <td>43</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por gastos de representación</td> <td>44</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo</td> <td>45</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros pagos</td> <td>46</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Audito de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado</td> <td>47</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Audito de cesantía reconocido al trabajador del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera</td> <td>48</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Audito de cesantía consignado al fondo de cesantía</td> <td>49</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pensiones de jubilación, vejez e invalidez</td> <td>50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados</td> <td>51</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total de Ingresos brutos (Sume 36 a 51)</td> <td>52</td> <td style="text-align: right;">318,195,854</td> </tr> </table> <p>Concepto de los aportes</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador</td> <td style="width: 20%;">53</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">4,719,618</td> </tr> <tr> <td>Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad personal a cargo del trabajador</td> <td>54</td> <td style="text-align: right;">11,496,300</td> </tr> <tr> <td>Colectizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS</td> <td>55</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aportes voluntarios a fondos de pensiones</td> <td>56</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aportes a cuentas AFC</td> <td>57</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aportes a cuentas AVC</td> <td>58</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)</td> <td>59</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones</td> <td>60</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nombre del pagador o agente retenedor</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Datos a cargo del trabajador o pensionista</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Concepto de otros ingresos</td> <td style="width: 20%;">Valor recibido</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">Valor retenido</td> </tr> <tr> <td>Arrendamientos</td> <td>61</td> <td style="text-align: right;">68</td> </tr> <tr> <td>Honorarios, comisiones y servicios</td> <td>62</td> <td style="text-align: right;">69</td> </tr> <tr> <td>Intereses y rendimientos financieros</td> <td>63</td> <td style="text-align: right;">70</td> </tr> <tr> <td>Ejercicios de activos fijos</td> <td>64</td> <td style="text-align: right;">71</td> </tr> <tr> <td>Loterías, rifas, apuestas y similares</td> <td>65</td> <td style="text-align: right;">72</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>66</td> <td style="text-align: right;">73</td> </tr> <tr> <td>Total: (Valor recibido: Sume 61 a 66) (Valor retenido: Sume 68 a 73)</td> <td>67</td> <td style="text-align: right;">74</td> </tr> </table> <p>Deudas vigentes a 31 de diciembre</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">76. Identificación de los bienes poseídos</td> <td style="width: 20%;">77. Valor patrimonial</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> </tr> </table> <p>78. Tipo documento 79. No. Documento 80. Apellidos y Nombres 81. Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario 82. Parentesco</p> <p>Cartilla que devolver en el año gravable 2023:</p> <p>1. Si permanece todo el año en el 800.141.397-5, el 811.218.1200. 2. Si permanece todo el año en el 800.141.397-5, el 811.218.1200. 3. Si no permanece todo el año en el 800.141.397-5, el 811.218.1200. 4. Si no permanece todo el año en el 800.141.397-5, el 811.218.1200. 5. Que el total de los pagos y remuneraciones no excede la de 1.400 UVT (832.200.000). Por lo tanto, mandarán que no esté obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2023.</p> <p>Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes al régimen de ahorro y complementario para el trabajador o pensionista que la fija:</p> <p>GS-2025-040011-DILOF</p> </div> <div data-bbox="1044 1444 1291 1473" data-label="Section-Header">PARA EL PERSONAL UNIFORMADO</div> <div data-bbox="952 1479 1394 1505" data-label="Section-Header">ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023</div> <div data-bbox="894 1526 969 1550" data-label="Text">No. IDENTIFICACIÓN:</div> <div data-bbox="894 1547 952 1571" data-label="Text">7333724</div> <div data-bbox="1197 1526 1444 1550" data-label="Text">APPELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO:</div> <div data-bbox="1197 1547 1440 1571" data-label="Text">Brigadier General Novoa Piñeros Arnulfo Rosenberg</div> <div data-bbox="894 1584 969 1608" data-label="Text">UNIDAD:</div> <div data-bbox="894 1606 998 1632" data-label="Text">POLICIA NACIONAL</div> <div data-bbox="877 1637 1483 1836" data-label="Table"> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO DE INGRESOS</th><th>GRAVADO</th><th>NO GRAVADOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldo Básico:</td><td style="text-align: right;">86,170,152</td><td></td></tr> <tr> <td>Primas y demás pagos realizados:</td><td style="text-align: right;">232,025,702</td><td></td></tr> <tr> <td>Cesantías Pagadas al Funcionario:</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Cesantías Consignadas al Fondo Administrador:</td><td></td><td style="text-align: right;">0</td></tr> <tr> <td>TOTAL:</td><td style="text-align: right;">86,170,152</td><td style="text-align: right;">232,025,702</td></tr> </tbody> </table> </div> <div data-bbox="884 1857 918 1881" data-label="Text">Nota:</div> <div data-bbox="884 1876 1168 1926" data-label="Text">Decreto Ley 121/200 - Art.213 Decreto Ley 121/200 - Art.171 Decreto Ley 225/017 - Capítulo 20 - Art.1.2.1.20.1- Parágrafo</div> <div data-bbox="1197 1926 1422 1950" data-label="Text">Impreso desde el LSI con PIN No. 543660544</div>	5. Número de identificación tributaria (NIT)	6. DV / 7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	800.141.397-5					24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres	7333724				Brigadier General Arnulfo Rosenberg Novoa Piñeros		Periodo de la certificación						30. DE: 2023	01 01 31. A: 2023	12 31	2025	11 24	Bogotá D.C.							Pagos por salarios	36	86,170,152	Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37		Valor del exceso de los pagos por alteración mayores a 41 UVT, art 387-1 ET	38		Pagos por honorarios	39		Pagos por servicios	40		Pagos por comisiones	41		Pagos por prestaciones sociales	42		Pagos por vales	43		Pagos por gastos de representación	44		Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45		Otros pagos	46		Audito de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47		Audito de cesantía reconocido al trabajador del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48		Audito de cesantía consignado al fondo de cesantía	49		Pensiones de jubilación, vejez e invalidez	50		Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51		Total de Ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	318,195,854	Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	4,719,618	Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad personal a cargo del trabajador	54	11,496,300	Colectizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55		Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56		Aportes a cuentas AFC	57		Aportes a cuentas AVC	58		Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59		Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60		Nombre del pagador o agente retenedor			Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido	Arrendamientos	61	68	Honorarios, comisiones y servicios	62	69	Intereses y rendimientos financieros	63	70	Ejercicios de activos fijos	64	71	Loterías, rifas, apuestas y similares	65	72	Otros	66	73	Total: (Valor recibido: Sume 61 a 66) (Valor retenido: Sume 68 a 73)	67	74	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial	1		2		3		CONCEPTO DE INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS	Sueldo Básico:	86,170,152		Primas y demás pagos realizados:	232,025,702		Cesantías Pagadas al Funcionario:			Cesantías Consignadas al Fondo Administrador:		0	TOTAL:	86,170,152	232,025,702
5. Número de identificación tributaria (NIT)	6. DV / 7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
800.141.397-5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
7333724				Brigadier General Arnulfo Rosenberg Novoa Piñeros																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Periodo de la certificación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
30. DE: 2022	01 01 31. A: 2022	12 31	2025	11 24	Bogotá D.C.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Pagos por salarios o emolumentos ordinarios	36	59,574,981																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Pagos por honorarios	38																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Pagos por servicios	39																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Pagos por comisiones	40																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Pagos por prestaciones sociales	41																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Pagos por vales	42																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Pagos por gastos de representación	43																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Otros pagos	45																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Cesantías e intereses de cesantía efectivamente pagadas al empleado	46																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Cesantías consignadas al fondo de cesantía	47																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Pensiones de jubilación, vejez e invalidez	48																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Total de Ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	163,795,147																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	3,276,460																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad personal a cargo del trabajador	51	7,022,763																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Colectizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Aportes a cuentas AFC o AVC	54																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Nombre del pagador o agente retenedor																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Arrendamientos	56	63																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Honorarios, comisiones y servicios	57	54																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Intereses y rendimientos financieros	58	55																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Ejercicios de activos fijos	59	55																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Loterías, rifas, apuestas y similares	60	67																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Otros	61	68																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Total: (Valor recibido: Sume 56 a 61) (Valor retenido: Sume 63 a 68)	62	68																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)	70	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
71. Identificación de los bienes poseídos	72. Valor patrimonial																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
6																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
CONCEPTO DE INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Sueldo Básico:	59,574,981																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Primas y demás pagos realizados:	104,220,166																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Cesantías Pagadas al Funcionario:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador:		0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
TOTAL:	59,574,981	104,220,166																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>DIAN Certificado de Ingresos y Retenciones por Renta de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2023 220</p> <p>Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">5. Número de identificación tributaria (NIT)</td> <td style="width: 15%;">6. DV / 7. Primer apellido</td> <td style="width: 15%;">8. Segundo apellido</td> <td style="width: 15%;">9. Primer nombre</td> <td style="width: 15%;">10. Otros nombres</td> </tr> <tr> <td>800.141.397-5</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>11. Razón social POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Logística y Financiera -</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">24. Tipo de documento</td> <td style="width: 15%;">25. Número de identificación</td> <td style="width: 15%;">26. Primer apellido</td> <td style="width: 15%;">27. Segundo apellido</td> <td style="width: 15%;">28. Primer nombre</td> <td style="width: 15%;">29. Otros nombres</td> </tr> <tr> <td>7333724</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Brigadier General Arnulfo Rosenberg Novoa Piñeros</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Periodo de la certificación</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>30. DE: 2023</td> <td>01 01 31. A: 2023</td> <td>12 31</td> <td>2025</td> <td>11 24</td> <td>Bogotá D.C.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Concepto de los ingresos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Pagos por salarios</td> <td style="width: 20%;">36</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">86,170,152</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.</td> <td>37</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor del exceso de los pagos por alteración mayores a 41 UVT, art 387-1 ET</td> <td>38</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por honorarios</td> <td>39</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por servicios</td> <td>40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por comisiones</td> <td>41</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por prestaciones sociales</td> <td>42</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por vales</td> <td>43</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por gastos de representación</td> <td>44</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo</td> <td>45</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros pagos</td> <td>46</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Audito de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado</td> <td>47</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Audito de cesantía reconocido al trabajador del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera</td> <td>48</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Audito de cesantía consignado al fondo de cesantía</td> <td>49</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pensiones de jubilación, vejez e invalidez</td> <td>50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados</td> <td>51</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total de Ingresos brutos (Sume 36 a 51)</td> <td>52</td> <td style="text-align: right;">318,195,854</td> </tr> </table> <p>Concepto de los aportes</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador</td> <td style="width: 20%;">53</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">4,719,618</td> </tr> <tr> <td>Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad personal a cargo del trabajador</td> <td>54</td> <td style="text-align: right;">11,496,300</td> </tr> <tr> <td>Colectizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS</td> <td>55</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aportes voluntarios a fondos de pensiones</td> <td>56</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aportes a cuentas AFC</td> <td>57</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aportes a cuentas AVC</td> <td>58</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)</td> <td>59</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones</td> <td>60</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nombre del pagador o agente retenedor</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Datos a cargo del trabajador o pensionista</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Concepto de otros ingresos</td> <td style="width: 20%;">Valor recibido</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">Valor retenido</td> </tr> <tr> <td>Arrendamientos</td> <td>61</td> <td style="text-align: right;">68</td> </tr> <tr> <td>Honorarios, comisiones y servicios</td> <td>62</td> <td style="text-align: right;">69</td> </tr> <tr> <td>Intereses y rendimientos financieros</td> <td>63</td> <td style="text-align: right;">70</td> </tr> <tr> <td>Ejercicios de activos fijos</td> <td>64</td> <td style="text-align: right;">71</td> </tr> <tr> <td>Loterías, rifas, apuestas y similares</td> <td>65</td> <td style="text-align: right;">72</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>66</td> <td style="text-align: right;">73</td> </tr> <tr> <td>Total: (Valor recibido: Sume 61 a 66) (Valor retenido: Sume 68 a 73)</td> <td>67</td> <td style="text-align: right;">74</td> </tr> </table> <p>Deudas vigentes a 31 de diciembre</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">76. Identificación de los bienes poseídos</td> <td style="width: 20%;">77. Valor patrimonial</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> </tr> </table> <p>78. Tipo documento 79. No. Documento 80. Apellidos y Nombres 81. Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario 82. Parentesco</p> <p>Cartilla que devolver en el año gravable 2023:</p> <p>1. Si permanece todo el año en el 800.141.397-5, el 811.218.1200. 2. Si permanece todo el año en el 800.141.397-5, el 811.218.1200. 3. Si no permanece todo el año en el 800.141.397-5, el 811.218.1200. 4. Si no permanece todo el año en el 800.141.397-5, el 811.218.1200. 5. Que el total de los pagos y remuneraciones no excede la de 1.400 UVT (832.200.000). Por lo tanto, mandarán que no esté obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2023.</p> <p>Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes al régimen de ahorro y complementario para el trabajador o pensionista que la fija:</p> <p>GS-2025-040011-DILOF</p> </div> <div data-bbox="1044 1444 1291 1473" data-label="Section-Header">PARA EL PERSONAL UNIFORMADO</div> <div data-bbox="952 1479 1394 1505" data-label="Section-Header">ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023</div> <div data-bbox="894 1526 969 1550" data-label="Text">No. IDENTIFICACIÓN:</div> <div data-bbox="894 1547 952 1571" data-label="Text">7333724</div> <div data-bbox="1197 1526 1444 1550" data-label="Text">APPELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO:</div> <div data-bbox="1197 1547 1440 1571" data-label="Text">Brigadier General Novoa Piñeros Arnulfo Rosenberg</div> <div data-bbox="894 1584 969 1608" data-label="Text">UNIDAD:</div> <div data-bbox="894 1606 998 1632" data-label="Text">POLICIA NACIONAL</div> <div data-bbox="877 1637 1483 1836" data-label="Table"> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO DE INGRESOS</th><th>GRAVADO</th><th>NO GRAVADOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldo Básico:</td><td style="text-align: right;">86,170,152</td><td></td></tr> <tr> <td>Primas y demás pagos realizados:</td><td style="text-align: right;">232,025,702</td><td></td></tr> <tr> <td>Cesantías Pagadas al Funcionario:</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Cesantías Consignadas al Fondo Administrador:</td><td></td><td style="text-align: right;">0</td></tr> <tr> <td>TOTAL:</td><td style="text-align: right;">86,170,152</td><td style="text-align: right;">232,025,702</td></tr> </tbody> </table> </div> <div data-bbox="884 1857 918 1881" data-label="Text">Nota:</div> <div data-bbox="884 1876 1168 1926" data-label="Text">Decreto Ley 121/200 - Art.213 Decreto Ley 121/200 - Art.171 Decreto Ley 225/017 - Capítulo 20 - Art.1.2.1.20.1- Parágrafo</div> <div data-bbox="1197 1926 1422 1950" data-label="Text">Impreso desde el LSI con PIN No. 543660544</div>	5. Número de identificación tributaria (NIT)	6. DV / 7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	800.141.397-5					24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres	7333724				Brigadier General Arnulfo Rosenberg Novoa Piñeros		Periodo de la certificación						30. DE: 2023	01 01 31. A: 2023	12 31	2025	11 24	Bogotá D.C.							Pagos por salarios	36	86,170,152	Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37		Valor del exceso de los pagos por alteración mayores a 41 UVT, art 387-1 ET	38		Pagos por honorarios	39		Pagos por servicios	40		Pagos por comisiones	41		Pagos por prestaciones sociales	42		Pagos por vales	43		Pagos por gastos de representación	44		Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45		Otros pagos	46		Audito de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47		Audito de cesantía reconocido al trabajador del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48		Audito de cesantía consignado al fondo de cesantía	49		Pensiones de jubilación, vejez e invalidez	50		Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51		Total de Ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	318,195,854	Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	4,719,618	Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad personal a cargo del trabajador	54	11,496,300	Colectizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55		Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56		Aportes a cuentas AFC	57		Aportes a cuentas AVC	58		Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59		Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60		Nombre del pagador o agente retenedor			Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido	Arrendamientos	61	68	Honorarios, comisiones y servicios	62	69	Intereses y rendimientos financieros	63	70	Ejercicios de activos fijos	64	71	Loterías, rifas, apuestas y similares	65	72	Otros	66	73	Total: (Valor recibido: Sume 61 a 66) (Valor retenido: Sume 68 a 73)	67	74	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial	1		2		3		CONCEPTO DE INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS	Sueldo Básico:	86,170,152		Primas y demás pagos realizados:	232,025,702		Cesantías Pagadas al Funcionario:			Cesantías Consignadas al Fondo Administrador:		0	TOTAL:	86,170,152	232,025,702																																																																																																																																																																			
5. Número de identificación tributaria (NIT)	6. DV / 7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
800.141.397-5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
7333724				Brigadier General Arnulfo Rosenberg Novoa Piñeros																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Periodo de la certificación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
30. DE: 2023	01 01 31. A: 2023	12 31	2025	11 24	Bogotá D.C.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Pagos por salarios	36	86,170,152																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Valor del exceso de los pagos por alteración mayores a 41 UVT, art 387-1 ET	38																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Pagos por honorarios	39																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Pagos por servicios	40																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Pagos por comisiones	41																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Pagos por prestaciones sociales	42																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Pagos por vales	43																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Pagos por gastos de representación	44																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Otros pagos	46																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Audito de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Audito de cesantía reconocido al trabajador del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Audito de cesantía consignado al fondo de cesantía	49																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Pensiones de jubilación, vejez e invalidez	50																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Total de Ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	318,195,854																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	4,719,618																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad personal a cargo del trabajador	54	11,496,300																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Colectizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Aportes a cuentas AFC	57																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Aportes a cuentas AVC	58																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Nombre del pagador o agente retenedor																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Arrendamientos	61	68																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Honorarios, comisiones y servicios	62	69																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Intereses y rendimientos financieros	63	70																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Ejercicios de activos fijos	64	71																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Loterías, rifas, apuestas y similares	65	72																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Otros	66	73																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Total: (Valor recibido: Sume 61 a 66) (Valor retenido: Sume 68 a 73)	67	74																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
CONCEPTO DE INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Sueldo Básico:	86,170,152																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Primas y demás pagos realizados:	232,025,702																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Cesantías Pagadas al Funcionario:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador:		0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
TOTAL:	86,170,152	232,025,702																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									

JEP | JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

Respetado
Brigadier General
ANDRÉS SERNA BUSTAMANTE
Director talento humano (E)
Administrativo T.P 099
Teléfono: 5159000 ext. 9805
Dirección: Carrera 59 No. 26-21 CAN.
Correo electrónico: ditah.gruas-as@policia.gov.co
Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta al oficio GS-2025_088467 / ADHU-GRUAS-I.10,
radicado interno CONTI No. 202501095518

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...) De manera atenta me permito solicitar a ese despacho, se informe si el oficial general que se relaciona a continuación, presenta investigaciones en la Jurisdicción Especial para la Paz, así Grado BG. Apellidos y nombres NOVOA PINÉROS ARNULFO ROSEMBERG Identificación C.C. 7333724 Por lo anterior, agradezco se alegue dicha información de manera perentoria al correo ditah.gruas-as@policia.gov.co, con el fin de ser anexada a los actos administrativos de ascenso del oficial general en mención. (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC– del documento de identificación remitido para consulta; con el fin de establecer la plena identificación de la persona por la que se indaga. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de la persona frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESTADO RNEC
1.	NOVOA PINÉROS ARNULFO ROSEMBERG	7333724	Vigente

Tabla 1. Consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI

¹ Anexo 1 Certificados RNEC

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 7440041 // info@jep.gov.co

JEP | JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas y gestores documentales a los que tiene acceso, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de este proceso, se obtuvo que en lo referente a estas personas NO se encuentran registros asociados a:

- Suscripción de Acta de Compromiso y/o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, que para el caso concreto corresponde al 25 de octubre de 2025, por lo cual está sujeta a variación.

Atentamente,

GLADYS CELEDÉ PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Ángel José María Gómez Neira (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celedé Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

1

2

C O N T E N I D O

Gaceta número 2309 - martes, 9 de diciembre de 2025

**SENADO DE LA REPÚBLICA
HOJAS DE VIDA PARA
ASCENSOS MILITARES****Págs.**

Oficio número 1488 DM -MDN	1
Ministerio de Defensa Nacional Decreto número 1302 de 2025, por el cual se asciende a un oficial general de la Policía Nacional.	2
POLICÍA NACIONAL	
Al grado de Mayor General BG Novoa Piñeros Arnulfo Rosemberg	2

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025